

21
1

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This Public Document

2. has been signed by RISA G. OLDS

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of the State of Kansas

Certified

5. at Topeka, Kansas

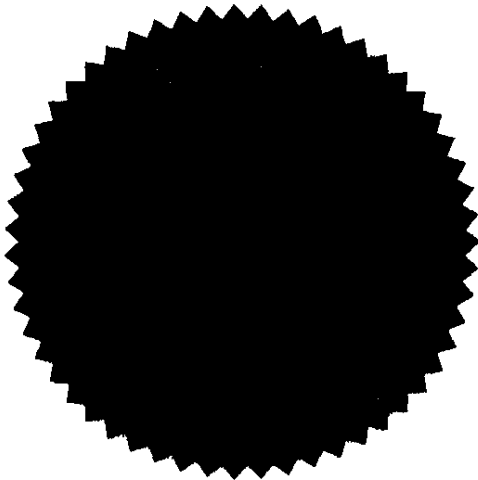
6. the 20th day of July, A.D. 2012

7. by Kris W Kobach, Secretary of State

8. No. 12-04107

9. Seal/Stamp:

10. Signature



Kris W. Kobach

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO COMPUESTO
POR CUATRO CARILLAS EN TOTAL

APOSTILLA

CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

- 1.- PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PÚBLICO
- 2.- HA SIDO FIRMADO POR RISA G. OLDS
- 3.- ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIA PÚBLICA
- 4.- LLEVANDO EL SELLO/TIMBRE DEL ESTADO DE KANSAS



CERTIFICA

- 5.- EN TOPEKA KANSAS
- 6.- EL 20 DE JULIO DEL 2012 DESPUES DE CRISTO
- 7.- POR KRIS W KOBACH, SECRETARIO DE ESTADO.
- 8.- No. 12-04107
- 9.- SELLO/TIMBRE
- 10.- FIRMA

HAY UN SELLO (SECRETARÍA DE ESTADO – ESTADO DE KANSAS)

HAY UNA FIRMA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'R' followed by a vertical line.

NOTA DEL TRADUCTOR: Continúan la segunda y tercera carillas redactadas en idioma español.

RECONOCIMIENTO

**ESTADO DE KANSAS
CONDADO DE JOHNSON**

EN ESTE DÉCIMO DÍA DEL MES DE JULIO DEL 2012, ANTE MI, NOTARÍA PÚBLICA, EN Y PARA EL ESTADO Y CONDADO ANTES REFERIDO, COMPARECE DAVID M. DANNOV, QUIEN DEBIDAMENTE JURAMENTADO DECLARA QUE EL ES EL DIRECTOR DE SEABOARD OVERSEAS LIMITED, ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE BERMUDA, Y QUE HA OTORGADO EL PRESENTE DOCUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE SEABOARD OVERSEAS LIMITED, Y QUE TIENE TOTAL PODER Y AUTORIDAD PARA HACERLO.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO HE PUESTO MI FIRMA Y MI SELLO NOTARIAL EN LA FECHA Y AÑO ANTES REFERIDO.

(SELLO NOTARIAL)
HAY UNA FIRMA
NOTARIO PÚBLICO

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en

2 fojas es exacta al documento que me exhibe.
Guayaquil, 11 de Julio de 2012

HAY UN SELLO (NOTARÍA PÚBLICA - ESTADO DE KANSAS)

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

MI COMISIÓN EXPIRA

ABRIL 30 DEL 2.016

(revisión legal) hay una rúbrica

FINAL

Declaro que he traducido del Inglés al Español según mi leal entender el documento que me fue presentado, Guayaquil, 11 de Diciembre de 2012.

AB. RICARDO FERBER VERA
C.I. No. 0908913916
TRADUCTOR

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, En cumplimiento a lo que se dispone el Art 18 Numeral 3 de la Ley Notarial Certifico que la Firma que Antecede Pertenece a, RICARDO FERBER
Es la Misma que Consta en su Cédula de Ciudadanía No. 0908913916
Guayaquil, 11 de Diciembre de 2012

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

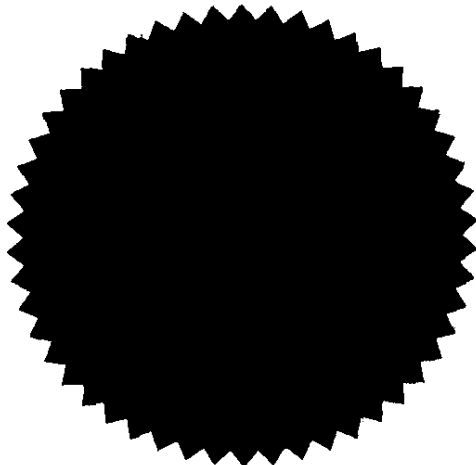


1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda
This Public Document
2. Has been signed by Hayward, M. Jeremie.
3. Acting in the capacity of Supervisor of Registration
4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

5. At Bermuda
6. On 16 July 2012
7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.
8. Number: 53,854

9. Seal



10. Signature:

Tenia K. Woolridge

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.



BERMUDA

**MINISTRY OF BUSINESS
DEVELOPMENT AND TOURISM
CERTIFICATE OF COMPLIANCE**



I, Jeremie M Hayward, Supervisor of Registration, of the Registrar of Companies, in the Islands of Bermuda, do hereby certify that

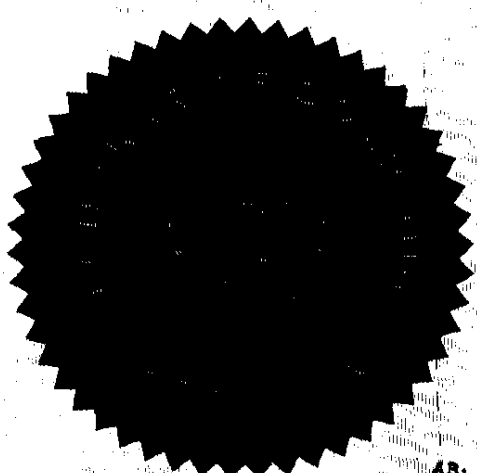
Seaboard Overseas Limited

is a company duly incorporated under the laws of Bermuda and is at the date of this Certificate, in good standing under the Companies Act 1981.

Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this

16th day of July 2012


Jeremie M Hayward
Supervisor of Registration



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad
con el numeral 51a del Art. 18 de la Ley Notarial,
Reformada por el Decreto Supremo No. 2366 del 31 de
Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presenta en
fechas es exacta al documento que me exhibió.
Guayaquil, 14 de Julio 2012

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

20

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO COMPUESTO POR DOS
CARILLAS EN TOTAL

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)



- 1.- PAÍS: REINO UNIDO RESPECTO DE BERMUDA
ESTE DOCUMENTO PÚBLICO
- 2.- HA SIDO FIRMADO POR HAYWARD, M. JEREMIE.
- 3.- ACTUANDO EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DE REGISTRO
- 4.- LLEVANDO EL SELLO DEL REGISTRO DE COMPAÑÍAS, BERMUDA



CERTIFICA

- 5.- EN BERMUDA
- 6.- 16 DE JULIO DEL 2012
- 7.- POR EL GOBERNADOR Y COMANDANTE EN JEFE DE BERMUDAS O ISLAS
SOMERS O DE CUALQUIER MIEMBRO DE ESTE ORGANISMO, FIRMANDO
BAJO EL PODER Y USANDO EL SELLO OFICIAL.
- 8.- NÚMERO: 53,854
- 9.- SELLO
(HAY UN SELLO)
- 10.- FIRMA
(HAY UNA FIRMA)
(TENIA K. WOOLRIDGE)

POR EL GOBERNADOR Y COMANDANTE EN JEFE.

Si este documento va a ser usado en un país que no sea miembro de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que represente a dicho país. Una apostilla o certificado de legalización solamente confirma que la firma, sello o estampa sobre el documento es genuina. Eso no significa que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Registro Parlamentario aprueba el contenido.